

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 18:18:22**

Recibo No. AA26761055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2676105587129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PLANIFICADORES URBANOS Y TERRITORIALES

Sigla: ALPU

Nit: 901837805 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0064654

Fecha de Inscripción: 4 de junio de 2024

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 151 # 8-84 Ca 48

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: acpintoc@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 6016267630

Teléfono comercial 2: 3204994405

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 151 # 8-84 Ca 48

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: acpintoc@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 6016267630

Teléfono para notificación 2: 3204994405

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 18:18:22

Recibo No. AA26761055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2676105587129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 7 de febrero de 2024 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2024, con el No. 00380664 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PLANIFICADORES URBANOS Y TERRITORIALES. Sigla(s): ALPU.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de febrero de 2044.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Asociación Latinoamericana de Planificadores Urbanos y Territoriales es promover la investigación, el intercambio de información y experiencias, la difusión de trabajos, y la realización de seminarios, talleres, asesorías, cooperación técnica y cursos de formación, sobre temas relacionados con planificación y ordenamiento urbano territorial, desarrollo sostenible, herramientas de gestión del suelo y financiación de procesos de desarrollo, renovación y preservación urbana, arquitectónica y ambiental, desde un punto de vista interdisciplinar, con enfoque de derechos. La ALPU ejercerá actividades de incidencia, vocería y contestación social sobre los temas relacionados a su objeto siempre que sea apartidista. Para cumplir con su objeto se podrán llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades: i. Desarrollar e implementar instrumentos concretos de participación y difusión del conocimiento, tanto para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 18:18:22

Recibo No. AA26761055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2676105587129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los miembros de la Asociación como para la comunidad en general. Esto incluye plataformas colaborativas, espacios de encuentro, boletines digitales, seminarios y mesas de interacción profesional, con el fin de fortalecer el tejido social, mejorar el acceso al conocimiento y fomentar oportunidades de inserción y movilidad laboral. Asimismo, se trabajará activamente en la creación y respaldo de espacios que permitan la difusión, el debate y el análisis crítico de avances teóricos, metodológicos y empíricos en la investigación urbana y territorial, a nivel nacional y latinoamericano. Facilitar el acceso a documentos técnicos, normativos y legislativos relevantes en el ámbito de la planificación urbana y territorial, con el objetivo de generar conocimiento útil para la sociedad, apoyar la toma de decisiones informadas y contribuir al desarrollo social y científico. Se promoverán estudios de alta calidad científica y pertinencia social, fomentando la apertura hacia diversas perspectivas teóricas y temáticas. Realizar acciones de promoción de derechos, desarrollo social, fortalecimiento institucional, inclusión social, participación ciudadana y protección ambiental, así como otras que contribuyan al bienestar general. Uno de los objetivos centrales será establecer mecanismos e instrumentos que permitan la interacción efectiva entre la comunidad científica del área y otros sectores de la sociedad, en especial el Estado, para facilitar la expresión organizada de opiniones, propuestas y recomendaciones que aporten al desarrollo de políticas públicas y a la toma de decisiones en el ámbito urbano y territorial. iv. Otras que se definan como relevantes, relacionadas y viables, de acuerdo con el objeto de la Asociación.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legalmente y dirige la asociación. Sus funciones básicas son convocar. Vicepresidencia de la comisión ejecutiva. Reemplaza al presidente ante su ausencia temporal o permanente, hasta la designación de una nueva presidencia por parte de la asamblea general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidir y dirigir todas las reuniones de los órganos colegiados;
Dirigir la gestión ordinaria y la administración de la asociación;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 18:18:22**

Recibo No. AA26761055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2676105587129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Llevar a la práctica los acuerdos de los demás órganos; contratar los servicios y suministros ordinarios; Ordenar y aprobar los pagos; Además de ejercer la representación legal de la asociación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 7 de febrero de 2024, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2024 con el No. 00380664 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Augusto Cesar Pinto Carrillo	C.C. No. 12563413

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Jessica Martinez Porras	P.P. No. 109100872

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 5 del 25 de febrero de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2026 con el No. 00401320 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Comisión Ejecutiva	Augusto Cesar Pinto Carrillo	C.C. No. 12563413
Comisión Ejecutiva	Jessica Martinez Porras	P.P. No. 109100872

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 18:18:22**

Recibo No. AA26761055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2676105587129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comisión Ejecutiva	Juan Edson Cabrera Quispe	P.P. No. 4414550
Comisión Ejecutiva	Maria Cristina Rojas Eberhard	C.C. No. 52051519
Comisión Ejecutiva	Julio Cesar Quiñones Espino	D.EXT. No. 801197409491
Comisión Ejecutiva	Aurora Tanya Jimenez Salas	P.P. No. G30780679
Comisión Ejecutiva	Diego Ignacio Sofjer Tabora	D.EXT. No. 177401552
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Comisión Ejecutiva	Nora Alicia Pazos Obregon	P.P. No. D151129
Comisión Ejecutiva	Klever Arturo Mejia Granizo	P.P. No. 602328148
Comisión Ejecutiva	Emanoele Leal	P.P. No. GC364483

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 6 de noviembre de 2025 de la Asamblea General	00399546 del 18 de diciembre de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 18:18:22

Recibo No. AA26761055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2676105587129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 109.372.421

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 18:18:22**

Recibo No. AA26761055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2676105587129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 18:18:22

Recibo No. AA26761055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2676105587129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO